UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION

Facultad de Medicina

Acreditada por la ANEAES por Res. Nº 258/16

DIRECCION ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 03

Nivel de Entidad: 28 - Universidades Nacionales | **Fecha de Emisión : 13/05/2019**

Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción

Unidad Compradora (Código SICP) | **1606**

ID del Llamado: 361.026 | **Tipo de Procedimiento: Contratación Directa 13/2019**

Descripción del Llamado: Adquisicion de Útiles de Ofina y Productos de Papel con criterios de sustentabilidad para la U.N.C.

Proveedor: AG REPRESENTACIONES - AMÉRICO DE JESÚS GARCIA AYALA | **RUC: 4358797-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	22	Papel tamaño oficio - (Blanco) - Versión: 3. Para visualizar los atributos del mismo, deben remitirse a la Plantilla de Productos seleccionada en el SICP. Considerar lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº3575/2018 Por la cual se establecen los lineamientos y especiciones técnicas con criterios sustentables de resma de papel, a ser utilizados por los organismos, entidades y municipalidades en los procesos de contrataciones públicas regidos por la ley 2051/03 de contrataciones publicas.	UNIDAD	EXECUTIVE	ARGENTINA	198	27.500	5.445.000
						TOTAL		5.445.000

SON GUARANÍES: Cinco millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 13/05/2019 | Hasta: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : no mayor 30 días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada..

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado - U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO | Porcentaje: 0% | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Juan Eduardo Velázquez Prieto.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	001	04	0	330/331	30	001	1	5.445.000
								TOTAL:	5.445.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
Américo García	13/05/2019	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, sellados.

A.G. Representaciones
RUC N° 4358797-6
Concepción - Py

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION - Dirección Administrativa - FACULTAD DE MEDICINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

CONTABILIDAD Y PATRIMONIO

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº 005

Nivel de Entidad:	28 - Universidadades Nacionales	Fecha de Emisión: 13/05/2019	
Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción			
Unidad Compradora (Código SICP)		1606	
ID del Llamado:	361.026	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa N° 13/2019
Descripción del Llamado: "Adquisición de Útiles de Oficina y Productos de Papel con criterios de sustentabilidad para la U.N.C."			
Proveedor: AG Representaciones - Américo De Jesús García Ayala			RUC: 4358797-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	**Papel tamaño oficio** - (Blanco) - Versión: 3. Para visualizar los atributos del mismo, deben remitirse a la Planilla de Productos seleccionada en el SICP. Considerar lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 3575/2018 POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CON CRITERIOS SUSTENTABLES DE RESMA DE PAPEL, A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REGIDOS POR LA LEY 2051/103 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".	UNID.	**EXECUTIVE**	ARGENTINA	250	27.500	6.875.000
2								
3								
4								
5								
						TOTAL		6.875.000

SON GUARANÍES: Seis millones ochocientos setenta y cinco mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	Desde: 13/05/2019	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Máximo de 30 (treinta) días corridos contados a partir de la recepción de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km 2 - Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado UNC.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	(NO)	Porcentaje: 0	(En caso afirmativo indicar): El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100 % del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Com. Juan Eduardo Velázquez Prieto.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y su anexos, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía del fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P. debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 823/14, el oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones cumpliendo las especificaciones Técnicas y Criterios de sustentabilidad.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	001	01	0	330/331	30	001	1	6.875.000
						Total			6.875.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECPCION DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	13/05/2019	

REPRESENTACIONES de Américo De Jesús García Ayala Informáticos y Librería (0971) 845 958

Américo De Jesús García A.
C.I 4.358.797

Facultad de Odontología Universidad Nacional de Concepción Scientia Homini Salus Dirección Administrativa

Lic. Carlos Ibañez Jara
Dpto. Administrativo
Facultad de Odontología - U.N.C.

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

CONTABILIDAD Y PATRIMONIO

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS — O.C. Institucional Nº 007

Nivel de Entidad:	28 - Universidadades Nacionales	Fecha de Emisión: 13/05/2019	
Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción			
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	361.026	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa N° 13/2019

Descripción del Llamado: "Adquisición de Útiles de Oficina y Productos de Papel con criterios de sustentabilidad para la U.N.C."

Proveedor: AG Representaciones - Américo De Jesús Garcia Ayala — RUC: 4358797-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	4	Botella de Tinta. Color Negro. 70 ml mínimo. Para Impresora Epson L355. Genuinode la marca del equipó. No compatible. No Genérico. No recargado. No remanufacturado.-	UNID.	EPSON	CHINA	2	89.900	179.800
2	5	Botella de Tinta. Color Amarillo. 70 ml mínimo. Para Impresora Epson L355. Genuinode la marca del equipó. No compatible. No Genérico. No recargado. No remanufacturado.-	UNID.	EPSON	CHINA	2	89.900	179.800
3	6	Botella de Tinta. Color Cian. 70 ml mínimo. Para Impresora Epson L355. Genuinode la marca del equipó. No compatible. No Genérico. No recargado. No remanufacturado.-	UNID.	EPSON	CHINA	2	89.900	179.800
4	7	Botella de Tinta. Color Magenta. 70 ml mínimo. Para Impresora Epson L355. Genuinode la marca del equipó. No compatible. No Genérico. No recargado. No remanufacturado.-	UNID.	EPSON	CHINA	2	89.900	179.800
5	10	Tóner color negro Genuino para Impresora Láser color negro HP Láser Jet Pro M12w. No compatible. No Genérico. No recargado. No remanufacturado.-	UNID.	TOP JET	CHINA	15	159.900	2.398.500
						TOTAL		3.117.700

SON GUARANÍES: Tres millones ciento diesiciete mil setecientos.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	Desde: 13/05/2019	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Máximo de 30 (treinta) días corridos contados a partir de la recepción de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado UNC.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de invitación y sus Anexos.

Anticipo:	(NO)	Porcentaje: 0	(En caso afirmativo indicar): El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100 % del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Com. Juan Eduardo Velázquez Prieto.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y su anexos, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía del fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P. debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 823/14, el oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones cumpliendo las especificaciones Técnicas y Criterios de sustentabilidad.

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	001	01	0	340/342	30	001	1	3.117.700
						Total			3.117.700

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECPCION DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	13/05/2019	

REPRESENTACIONES de Americo De Jesus Garcia Ayala — Insumos Informáticos y Librería — Tel.: (0971) 845 658

Dra. Carmen Iñañez Jara — Director Administrativa — Facultad de Odontología - U.N.C.

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Américo De Jesus Garcia A

C.I : 4.358.797

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
Campus Universitario UNC Ruta V Km. 2 - Tel. 0331 - 241749.
Concepción - Paraguay

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 11

Nivel de Entidad: *28- UNIVERSIDADES NACIONALES* **Fecha de Emisión :** *13 / 05 / 2019*
Entidad: *05- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN*
Unidad Compradora (Código SICP) **1606**
ID del Llamado: *361,026* **Tipo de Procedimiento:** *CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2019*
Descripción del Llamado: "Adquisición de Útiles de Oficina y Productos de Papel con criterios de sustentabilidad para la
Proveedor: *AG REPRESENTACIONES- AMÉRICO DE JESÚS GARCIA AYALA* **RUC** **4358797-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	17	Tinta N° 664 para impresora. Color negro. Modelo EPSON L395.	UNIDAD	EPSON	CHINA	4	89,900	359,600
2	18	Tinta N° 664 para impresora. Color rojo. Modelo EPSON L395.	UNIDAD	EPSON	CHINA	2	89,900	179,800
3	19	Tinta N° 664 para impresora. Color amarillo. Modelo EPSON L395.	UNIDAD	EPSON	CHINA	2	89,900	179,800
4	20	Tinta N° 664 para impresora. Color azul. Modelo EPSON L395.	UNIDAD	EPSON	CHINA	2	89,900	179,800
5	21	Tóner genuino. Color negro para copiadora BROTHER DCP-L5600 DN. No se aceptan compatibles, remanufacturados o recargados.	UNIDAD	BROTHER	USA	2	750,000	1,500,000
						TOTAL :		**2,399,000**

SON GUARANÍES: Dos millones trescientos noventa y nueve mil --------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 13/ 05 / 2019 | Hasta: hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : en un plazo no mayor a 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la emisión de la orden de compra a la empresa adjudicada

LUGAR DE ENTREGA: *RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC*

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* Porcentaje: 0 [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Juan Eduardo Velázquez Prieto

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	001	03	00	340/342	30	1	1	2,399,000
						Total:			2,399,000

Américo De Jesus Garcia A.G. Representaciones
RUC Nº 4358797-6
Concepción - Pa

FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDO | FIRMA POR LA ENTIDAD

Gerardo Lang Ferri
Decano
FCEA-UNC

Obs. 1 Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.